

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

A la Convocatoria del Proceso de Selección Interna de Candidatos en el estado de Durango

I. BASE 1

DICE:

El registro para los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional será los **días 8 y 9 de febrero de 2016** y regidores/as será del **7 al 10 de marzo de 2016**, una vez que hayan sido postulados en las Asambleas que corresponda. En todos los casos el horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

DEBE DECIR:

El registro para los aspirantes a diputados/as por el principio de representación proporcional y regidores/as será del **13 al 16 de marzo de 2016**, una vez que hayan sido postulados en las Asambleas que corresponda. En todos los casos el horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar

Marzo 11, 2016

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones